

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO INTERNACIONAL “MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: AMBIVALENCIAS DEL CUARTO PODER EN LA ERA DIGITAL”

La Fundación Academia Europea de Yuste con el objeto de promover la integración europea y la ciudadanía europea activa, oferta un programa de ayudas para la participación en el curso de verano “*Medios de comunicación y derechos humanos: Ambivalencias del cuarto poder en la era digital*” que se celebrará en la ciudad de Ginebra (Suiza) en 2016.

Este curso de verano, organizado por la Fundación Universidad de la Rioja y la Cátedra UNESCO Ciudadanía democrática y libertad cultural, se une a los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con la finalidad de difundir una cultura y una educación basada en los derechos humanos.

Con el fin de alcanzar este objetivo, la Comisión Ejecutiva aprueba la presente convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras de dichas ayudas.

A tal fin, la concesión y disfrute de las referidas ayudas se regirán por las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### **PRIMERA. Objeto y finalidad de la concesión de la ayuda**

- 1.- La Fundación Academia Europea de Yuste (FAEY) convoca diez ayudas dirigidas a estudiantes universitarios para participar en el curso de verano “*Medios de comunicación y derechos humanos: Ambivalencias del cuarto poder en la era digital*” que se celebrará en la ciudad de Ginebra (Suiza) en el verano de 2016.
- 2.- Las ayudas estarán destinadas a financiar los gastos de matrícula y alojamiento hasta un importe máximo de 300 euros y serán gestionadas por la Fundación General de la Universidad de la Rioja.
3. El importe de esta ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la participación en el curso objeto de la ayuda.

4.- El disfrute de la ayuda estará sujeto a la celebración del Curso “*Medios de comunicación y derechos humanos: Ambivalencias del cuarto poder en la era digital*” sin que se pueda exigir reclamación alguna en caso de no llevarse a cabo.

5.- El contenido de la convocatoria se hará público e en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de otros medios de publicidad a utilizar para promover la concurrencia e información y a facilitar el contenido de la misma.

## **SEGUNDA. Requisitos que deben reunir los beneficiarios de la ayuda.**

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- A. Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en algún país de la UE.
- B. Estar matriculado en la Universidad de Extremadura durante el curso 2015-2016, en el cuarto curso del Grado en Administración y Gestión Pública o del Grado en Derecho.
- C. No disfrutar de otras ayudas y/o becas al estudio por el mismo concepto para el mismo curso.

## **TERCERA. Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

## **CUARTA. Solicitudes**

1.- Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud adjunto como Anexo I de la presente convocatoria y disponible en la página web de la Fundación Academia Europea de Yuste <http://www.fundacionyuste.org/campus-yuste/becas/>, y enviar copia de la documentación requerida al correo electrónico [campusyuste@fundacionyuste.org](mailto:campusyuste@fundacionyuste.org)

2.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 30 de mayo al 10 de junio de 2016, ambos inclusive.

3.- La solicitud del Anexo I deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.
- Copia del Expediente Académico.
- Copia del Título o Certificado oficial que acredite, conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el conocimiento del idioma inglés.
- Copia del Certificado de Asistencia a Cursos impartidos en el Campus Yuste de la Fundación Academia Europea de Yuste, expedido por la Fundación o por la Universidad de Extremadura.
- Declaración responsable (Anexo II) cumplimentada.

4.- La FAEY se reserva el derecho de requerir al beneficiario de la ayuda, en cualquier momento, la presentación del original de la documentación aportada telemáticamente.

## **QUINTA.- Órganos competentes para instruir, valorar las solicitudes y resolver el procedimiento**

1. Una Comisión valorará las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la base SEXTA y realizará un Informe de Valoración que incluirá un listado de los solicitantes de acuerdo con la puntuación obtenida.
2. La Comisión de Valoración estará formada por un Presidente y dos vocales, uno de ellos ejercerá, también, de Secretario y de instructor del procedimiento, nombrados por la Presidenta de la Comisión Ejecutiva entre el personal de gestión y administración de la Fundación.
3. El instructor elevará la propuesta de resolución que, en ningún caso, podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración, a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva que resolverá el procedimiento.

## **SEXTA. Criterios de selección.**

- 1.- Las solicitudes se valorarán, hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Expediente académico: Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la nota media del expediente académico completo hasta la fecha de solicitud, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Nota Media Expediente} \times 10}{\text{Nota Máxima en la Escala aplicada por la Universidad}}$$

- Conocimiento del idioma inglés, hasta 3 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:
  - B1: 1 punto.
  - B2: 2 puntos.
  - C1 o superior: 3 puntos
- Haber asistido a los Cursos Campus Yuste de la Fundación Academia Europea de Yuste: 2 puntos.

2.- Las ayudas se adjudicarán a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en la valoración realizada.

3.- La Resolución de concesión de las ayudas se publicará en la página web de la Fundación Academia Europea de Yuste [www.fundacionyuste.org](http://www.fundacionyuste.org).

## **SÉPTIMA.- Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la FAEY, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Comunicar a la FAEY la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y la aplicación dada a los anteriores.
- d) Cumplir cualquier otra obligación que, en su caso, pudiese establecerse en la resolución por la que se concede la ayuda o en esta Convocatoria.

## **OCTAVA.- Revocación de la concesión de la ayuda**

Son causas de revocación de estas ayudas:

- a) Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- b) Disfrutar de otra ayuda o beca incompatible.
- c) La anulación de matrícula universitaria.

## **NOVENA. Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la

complimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros de la Fundación Academia Europea de Yuste. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE, Ref. DATOS, Real Monasterio de Yuste, C.P. 10430 de Cuacos de Yuste (Cáceres) o bien mediante fax al número 927014711.

## ANEXO I

### FORMULARIO SOLICITUD DE BECA

NOMBRE:
APELLIDOS:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
D.N.I./PASAPORTE:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL):
CORREO ELECTRÓNICO:
DATOS ACADÉMICOS
ESTUDIOS QUE REALIZA:
CURSO:
CENTRO/S DONDE ESTUDIA:
UNIVERSIDAD:

## ANEXO II

### Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

DECLARACIÓN RESPONSABLE. El abajo firmante declara:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que cumple todos los requisitos indicados en el artículo 12 de la *Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

D. /Dña: \_\_\_\_\_

DNI / NIE: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_